



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Régimen Jurídico del Negocio en la Red

**Grado en Derecho**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Régimen Jurídico del Negocio en la Red
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carlota Guillemet Nolasco
Correo Electrónico	carlota.guillemet@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	<p>El horario de tutorías será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes de 9:00 a 11:00</li> <li>• Viernes de 15:00 a 17:00</li> </ul> <p>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.
- Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
- Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.
- Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.
- Conocimiento del Derecho de la Propiedad Intelectual y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Propiedad Intelectual.
- Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.

### Habilidades o destrezas

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.
- Capacidad para dominar las competencias digitales.

- Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.

## Competencias

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- La sociedad de la información y el conocimiento.
- El marco regulador de los servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico.
- Contratación electrónica y contratación informática.
- Regulación de la e-banca.
- La defensa de los consumidores y usuarios.
- La regulación de la seguridad en las comunicaciones y de la protección de datos de carácter personal en el comercio electrónico.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1: La sociedad de la información y el conocimiento.**

#### **1.1. Funcionamiento y configuración de Internet.**

1.1.1. Fundamentos

1.1.2. Servicios

1.1.3. Actores

1.1.4. Neutralidad

1.1.5. Seguridad

#### **1.2. Gobernanza y coordinación de Internet.**

1.2.1. Estructuras de gobernanza.

1.2.2. Instituciones de coordinación de la Red.

1.2.3. ICANN.

#### **1.3. Nombres de dominio y direcciones de internet.**

#### **1.4. Otros contratos relativos a Internet.**

#### **1.5. Regulación de Internet.**

**Tema 2: El marco regulador de los servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico.**

**2.1. Marco normativo y delimitación de los servicios de la sociedad de la información.**

2.1.1. Caracterización de los servicios de la sociedad de la información.

2.1.2. Convergencia tecnológica y delimitación con otros servicios.

2.1.3. Régimen jurídico de los prestadores de servicios de la sociedad de la información.

**Tema 3: Contenidos ilícitos y responsabilidad en Internet.**

**3.1. Ilícitos civiles en Internet**

3.1.1. Aspectos generales

3.1.2. Avisos legales y limitación de riesgos.

**3.2. Intromisión en el honor, la intimidad y la propia imagen.**

3.2.1 Ponderación entre derechos fundamentales

3.2.2. Redes sociales y otros servicios de Internet.

**3.3. Responsabilidad por productos, información incorrecta y ciertos daños.**

**3.4. Contenidos ilícitos y nocivos**

3.4.1. Caracterización.

3.4.2. Prevención de riesgos legales y medidas de control.

**Tema 4: Contratación electrónica y contratación informática.**

**4.1. Fragmentación normativa.**

4.1.1. Contratación electrónica e Internet.

4.1.2. Significado de la normativa internacional uniforme.

4.1.3. Derecho de la UE.

**4.2. Tipología contractual.**

**4.3. Formación del contrato.**

**4.4. Ejecución de las obligaciones**

**4.5. Firmas electrónicas y servicios de confianza para las transacciones electrónicas.**

**Tema 5: La Defensa de los consumidores y usuarios.**

**5.1. Directiva sobre derecho de los consumidores.**

**5.2. Contratos de consumo: plataformas y mercados en línea.**

4.2.1. Delimitación de los contratos de consumo

4.2.2. Contratación por medio de plataformas y mercados en línea.

**5.3. Obligaciones de información previa en los contratos de consumo.**

**5.4. Información posterior a la celebración en los contratos de consumo.**

**5.5. Contratos a distancia de consumo: alcance y excepciones.**

**5.6. Garantías: responsabilidad del empresario y derechos del consumidor.**

**Tema 6: Prácticas desleales, comunicaciones comerciales y competencia.**

**6.1. Prácticas comerciales desleales.**

**6.2. Autorregulación y códigos de conducta.**

**6.3. Mensajes de correo electrónicos publicitarios.**

**6.4. Configuración de la publicidad.**

**6.5. Restricciones a la publicidad y el comercio de ciertos productos y servicios.**

**6.6. Defensa de la competencia.**

**Tema 7: Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual**

**7.1 Activos materiales de internet**

7.1.1 Invenciones, marcas y patentes

**7.2 Secreto profesional**

**7.3 Patentabilidad del Software, modelos de negocio e inteligencia artificial**

**7.4 Tutela de las invenciones, implementaciones de estándares e infracciones.**

**7.5 Signos distintivos y nombres de dominio**

**7.6 Mecanismos extrajudiciales de protección de marcas.**

7.6.1 Política uniforme de la ICANN

7.6.2 Programas de nuevos Gtld

7.6.3 Sistema Uniforme de Suspensión Rápida

**7.7 Propiedad intelectual**

**7.8 Base de datos**

**7.9 Programas de ordenador**

**7.10 Derecho sui generis**

**7.11 Procedimiento ante la Comisión de Propiedad Intelectual**

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

### **Unidad 1**

Semanas 1-2

### **Unidad 2**

Semanas 3-4

### **Unidad 3**

Semanas 5-7

### **Unidad 4**

Semanas 8-10

### **Unidad 5**

Semanas 11-12

## Unidad 6

Semanas 13-14

## Unidad 7

Semanas 15-16

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase

### **METODOLOGÍA**

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

Estudio de caso

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>
<b>Clases Magistrales Participativas</b>	<b>42</b>
<b>Trabajo en grupo</b>	<b>13,5</b>
<b>Resolución de problemas o supuestos prácticos</b>	<b>9</b>
<b>Trabajo autónomo</b>	<b>76,5</b>
<b>Tutorías</b>	<b>3</b>
<b>Estudio de casos</b>	<b>6</b>

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.*



## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

### Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

### Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio. El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final. La parte teórica del examen consistirá en dos partes, consistentes en cuatro preguntas de desarrollo y tres preguntas tipo test. La parte práctica del examen consistirá en la resolución de un caso práctico.
2. Evaluación de trabajos. El alumno deberá entregar los siguientes trabajos: El estudiante deberá resolver un caso práctico a la finalización de cada tema, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y exponer la resolución del mismo oralmente. Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura. Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- De Miguel Asensio, P.A. *Derecho privado de Internet* (última edición). Civitas-Thomson Reuters.
- Salas Carceller, A. *La ley de servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico* (última edición). Consejo General del Poder Judicial (Centro de Documentación Judicial).

### Complementaria

- Davara Rodríguez, M.A. (coord.). *Manual de derecho informático* (última edición). Aranzadi.
- García Novoa, C. y Otero González, L. (dirs.) (2020). *4ª Revolución industrial: retos de la sociedad y economía digital en la era pos-covid-19*. Aranzadi.

- Grande Sanz, M. (2021). *El convenio arbitral electrónico y su prueba*. Aranzadi.
- Couto Calviño, R. (2020). *Formación y forma de los contratos bancarios electrónicos*. Marcial Pons.
- Vega Vega, J.A. *Derecho Mercantil Electrónico* (última edición). Reus.

### Referencias legislativas

- Código de Comercio y legislación complementaria.

### Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
  - E-Libro.
  - Scopus.